



121/ED TRAMITACIÓN AYUDAS EN CONCEPTO DE "BONO INFANTIL" A LOS ALUMNOS DE LA EIPC CHISPITA. GASTO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2023.

La Concejalía del Área de Administración Pública, Interior y Participación Ciudadana, teniendo en cuenta:

1. La Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas "Bono infantil", destinado a la escolarización del alumnado en el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. El artículo 2 de la citada Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el que se señala que podrán ser beneficiarios de estas ayudas las escuelas infantiles municipales, siendo el destinatario último de estas ayudas el alumno matriculado que tendrá financiado el coste de su escolarización, en los términos que se fijan en la orden y en los que se determinen en la convocatoria.

Además, el artículo 3.15 establece el procedimiento que deberán seguir las escuelas para aplicar el bono infantil. Deberán descontar del precio público a pagar por las familias, el importe de la ayuda concedida mediante el bono infantil. Siendo el importe máximo que se podrá cobrar a las familias el resultado de restar la ayuda concedida mediante el bono infantil al coste de la jornada fijada por la escuela.

También regula el procedimiento de justificación en su artículo 12.2.c) de la citada Orden en el que se establece que *"Las escuelas infantiles deberán presentar un certificado emitido por su intervención general u órgano de control equivalente en el que se acredite la efectiva realización del gasto, así como el descuento aplicado en el precio público de los alumnos destinatarios del Bono Infantil"*.

3. La Resolución de 17 de octubre del 2022 por la que el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud aprobó la convocatoria de las ayudas correspondientes al "Bono Infantil", en la que se establecían dos cuantías individuales por alumno en función del tipo de jornada:

Tipo 1: Cuatro horas mínimo sin servicio de comedor: 260 € mes.

Tipo 2: Cuatro horas y media mínimo con servicio de comedor: 350 € mes.

Y que si el precio de la jornada efectiva realizada por el alumno (ya sea con comedor o sin comedor) es inferior al importe fijado en la convocatoria, será aquel el importe del bono infantil correspondiente a ese alumno.

4. La Resolución del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se aprueba la concesión definitiva de las ayudas "Bono infantil" correspondientes al curso 2022/2023 a los beneficiarios relacionados en el "Anexo económico de concesión del Bono Infantil" y por las cuantías que se relacionan en el mismo. Dentro de los beneficiarios cuyo titular es el Ayuntamiento de Logroño se encuentra la Escuela Infantil Municipal Chispita,



cuya concesión es de 25.133 €, correspondientes a todo el curso escolar 2022/2023.

5. El Acuerdo de Pleno de fecha 7 de noviembre de 2019 en el que se establecen y fijan los precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades en el cual se recogen, entre otras, los Precios Públicos de la Escuela Infantil Municipal CHISPITA.
6. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada con fecha 21 de junio de 2023 de delegación de funciones en el Concejil titular del Área de Administración Pública, Interior y Participación Ciudadana, D. Felix Francisco Iglesias Del Valle.
7. El informe de la Unidad de Educación de fecha 28 de junio de 2023.
8. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 7 de julio de 2023 (Números Diario General de Operaciones 23/35864)
9. La propuesta de Resolución formulada al efecto por el Adjunto Responsable de Educación, Infancia y Juventud.
10. El informe de Fiscalización Previa emitido con fecha 10 de julio de 2023 por el Interventor General en funciones

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar un gasto por un total de 8.871,12 € con cargo a la aplicación presupuestaria 323.10 Guarderías 489.99 Transferencias corrientes a familias.

SEGUNDO: Reconocer el derecho al bono infantil de los alumnos matriculados en la Escuela municipal Chispita y en su nombre y como beneficiarios últimos de la misma a sus tutores legales según las relaciones que a continuación se detallan en su cuantía para los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2023:

	Beneficiario / Tutor Legal	Alumno	Cuota mes	Meses con Bono Infantil	Bono Infantil	Nº Doc. ADC
1	Álvaro Sánchez Martínez DNI: 16599334G	Alvaro Sánchez Jeray	134,73	Marzo, abril, mayo y junio 2023	538,92	2023/4934
2	Grover Martínez Burton DNI: X5774931E	Amaia Martínez Cuéllar	134,73	Marzo, abril, mayo y junio 2023	538,92	2023/4935
3	Verónica Viviana Valdivielzo Chimbo DNI: 18075762Q	Aron Ramírez Valdivielzo	134,73	Marzo, abril, mayo y junio 2023	538,92	2023/4936
4	Alessandro Alfredo Carmona Martínez DNI: Y4528529G	Darien Alarii Martínez Carmona	233,76	Marzo, abril, mayo y junio 2023	935,04	2023/4937



5	Linda Tatiana Grandados Bolaños DNI: Y8255028C	Dylan Ángel Marín Granados	58,58	Marzo, abril, mayo y junio 2023	234,32	2023/4938
6	Gabriel Alejandro Domínguez Santamaría DNI: 16638012L	Gabriel Alejandro Domínguez Criollo	134,73	Marzo, abril, mayo y junio 2023	538,92	2023/4940
7	Jairo Miguel Ruiz Villaneda DNI: Y8095737G	Gabriel Ruiz Duque	134,73	Marzo, abril, mayo y junio 2023	538,92	2023/4941
8	Abdelghafour Baouchi- DNI: X7440370P	Karam Baouchi -	134,73	Marzo, abril, mayo y junio 2023	538,92	2023/4944
9	Koudier Bensaad Bensaad DNI: 16653388P	Osama Bensaad Elbouyahjaoui	82,01	Marzo, abril, mayo y junio 2023	328,04	2023/4945
10	Ana Karina Delgado Mosquera. DNI: Z0388438L	Ángel Gabriel Molina Delgado	21,08	Marzo, abril, mayo y junio 2023	84,32	2023/4946
11	Mohamed Laassal – DNI: X8313623C	Asiya Laassal -	21,08	Marzo, abril, mayo y junio 2023	84,32	2023/4948
12	Jorge Serrano Marín DNI: 16581894K	Astrid Serrano Ortiz	111,28	Marzo, abril, mayo y junio 2023	445,12	2023/4949
13	Diana Carolina Estacio Villareal DNI: X8214207X	Hendrick Estacio Villareal	233,76	Marzo, abril, mayo y junio 2023	935,04	2023/4950
14	Rebeca Jiménez García DNI: 16641982X	Josué Miguelez Jiménez	134,73	Marzo, abril, mayo y junio 2023	538,92	2023/4951
15	Steven Felix Fernandez Revilla DNI: 18092070V	Leandro Fernández Tigua	111,28	Marzo, abril, mayo y junio 2023	445,12	2023/4952
16	Héctor Plaza García DNI: 16609120S	Lorena Plaza González	82,01	Marzo, abril, mayo y junio 2023	328,04	2023/4953
17	Gisella Maria Cotto Muñoz DNI: X3391704D	Noel Cotto Muñoz	134,73	Marzo, abril, mayo y junio 2023	538,92	2023/4954



18	Adrián Maximiliano Torres Arrua DNI: 78842565Z	Oliver Torres Jiménez	82,01	Marzo, abril, mayo y junio 2023	328,04	2023/4955
19	Luis Gerardo Sabino Sabino DNI: 18482865L	Ray Liam Sabino Aguilar	21,08	Marzo, abril, mayo y junio 2023	84,32	2023/4960
20	Sergio Marín Martínez DNI: 16595824J	Sofía Marín Marcos	82,01	Marzo, abril, mayo y junio 2023	328,04	2023/4961
TOTAL					8.871,12 €	

TERCERO: Compensar el importe de la ayuda del bono infantil mensual de cada uno de los beneficiarios finales, con las deudas generadas por los mismos en concepto de precio público por la prestación del servicio de Escuela Infantil, en las cuantías determinadas en el expositivo segundo de la presente Resolución, obteniendo así el beneficiario un descuento en el precio público en relación al servicio efectivamente prestado, produciéndose un cobro en formalización.

Concejal titular del Área

Firmado electrónicamente por Félix Francisco Iglesias Del Valle el día 11/07/2023